

Ciento y treinta y seis maravedís.



**SELLO SEGUNDO CIENTO Y
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIE-
NTOS Y CATORCE.**

Yo el hombre Amercia, a todos manifesté, que nosotras
y Cortes y Talon viuda del difunto Pedro Gomez, Joseph
Talon y Amigo viuda del difunto Fernando Gomez y Cortes, heredera
y curadora de las personas e bienes de Joseph, Juan, y Juana Ana Gomez
y Cortes mis hijos del dicho mi marido, Juridicamente nombrada por
nosotros que pasante Gaspar Sanchez Escribano Real Vecino de esta Ciu-
dad de Albarracín que quierzo aquí haver y que se tenga por den-
da y formalmente calendiado, Doña Catalina Gomez y Cortes muger
legítima de Don Jaime Talon Canero de Mallorca y Doña
Gerónima Gomez y Cortes muger legítima de Don Juan Ro-
drigo y Sancho residentes en dicha Ciudad con licencia y ex-
preso consentimiento que antes de dar dichas Doña Catalina y Doña
Gerónima Gomez y Cortes nos handado por ante el presente Es-
cribano los dichos nuestros mandados para lo inscribirse ha-
cer y otorgar de que lo dicho Escribano doy fee, en nuestros
nombres propios y en el de herederos que quedamos y que
daron los dichos Joseph, Juan, y Juana Ana Gomez
y Cortes de todos los bienes del difunto Don Don Fran-
cisco Cortes nuestros Hermanos y tíos, como parece por su úl-
timo testamento cuya apertación y publicación paso ante
el presente Escribano en ocho días del mes de Agosto del
año pasado mil setecientos y siete debaxo cuya dispo-
sición murió. Et aun lo dicha Phelipa Cortes y Talon
en el de posehedora y usufructuaria que queda y so-
de los bienes que aquí se contendran, de nuestro buen
grado y cierta licencia y de cada vna de nos, en dichos
nombres y cada vna de ellos vendemos cedemos y traspa-
samos a y en favor del Sr. Don Melchor de Nouella
Presbítero residente en la Ciudad de Teruel y de quien
su derecho hubiere son a saber los bienes y heredades si-
guientes. Primeramente un Corral de diez fanegas de
sembradura, sito en la vega de dicho lugar que confronta con
pieza de Roque Arenio, y con llosos concejiles. Item una pieza
de fanega y media de sembradura, sito en la Partida que
dizen ombregués termino de dicho lugar que confronta con

pieza de Diego Gomez Romero y con llecoc concejiles; Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sita en la partida que dice - re
bina dero de dicho termino que confronta con pieza de Roque Hone
lla, y herederos de Miguel la Puerta; Item otra pieza de tres faneg
gas de sembradura sita en la partida que llama - el Orcajo de dho
termino que confronta con pieza que fue de Alonso Antonio Ibañez
y con tierra de herederos de dicho Miguel la Puerta; Item otra
pieza de dos fanegas dos cuartales de sembradura sita en la
partida que dicen de la Portera del espinar y de dicho termi
no que confronta con pieza de Roque Hensio, y con tierra de
Luperco Soriano, y con heredad de dicho Comprador; Item
otra pieza de una fanega de sembradura sita en dicha Par
tida de la Portera del Espinar que confronta con pieza
de dicho Comprador, y con tierra de Dona Angela Martinez
Rubio; Item otra pieza de dos cuartales de sembradura sita
debajo la tejera de dicho lugar que confronta con piezas
de Pedro Alonso; Item otra pieza de cinco fanegas de sem
bradura sita en la partida que llama Villar de pelayo
de dicho termino que confronta con pieza de herederos de
Antonio de Milla y con agua de la Casa; Item otra pieza
de dos fanegas de sembradura sita en dicha partida de
Villar de Pelayo, debajo la Casa que confronta con pieza de
Francisco Ibañez, y con otra de Pedro Gomez; Item otra pieza de
dos cuartales de sembradura sita en dicha Partida del Villar
de Pelayo que confronta con piezas de Francisco Ibañez; Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sita en el vinco de
dicha Partida de Villar de Pelayo que confronta con pieza
de dicho Pedro Gomez, y con otra de Juan Cauero; Item otra
pieza de una fanega de sembradura sita en dicho Vinco de
la parnala de Villar de Pelayo que confronta con pieza de Joseph
Gomez Sanchez, con heredad de Joseph Sanchez, y con tierra
de herederos de dicho Antonio de Milla; Item otra pieza de dos
cuartales de sembradura sita en las valsegillas de dicha parti
da de Villar de pelayo que confronta con pieza de dicho Pedro
Gomez, y con senda que va a la dehesa de dicho lugar; Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sita en la dehesa del
Parrido de la colmena de dicho termino que confronta co
n pieza de dicho Juan Cauero, con tierra de Jose Gomez y co
n llecoc concejiles; Item otra pieza de tres fanegas de sembradu
ra sita en la Portera de los los Prados de dho termino que
confronta con pieza de Julia Lorente y con camino que va
a dicha Portera; Item otra pieza de media fanega de sembra
dura sita en la Partida que dice - los villares de la Serna de
dicho termino que confronta con el ribazo Grande; Item otra
pieza de fanega y media de sembradura sita en la Par
tida que llaman la Vega el Formo de dicho termino que
confronta con pieza de dicho Juan Cauero, con otra de Sebastian



293 2
Pera y con llecoc concejiles; Item otra pieza de dos fanegas y dos
cuartales de sembradura sita en la partida que dicen la
fuente de la Tocha de dicho termino que confronta con pieza de
Pedro Tobias y con heredad de herederos de dicho Antonio de
Milla; Item otra pieza de dos fanegas de cauida sita en la pa
tida que llaman las cañadillas de dho termino que confronta
con pieza de la Capellanía del Curato de la Sta. Iglesia Cathe
dral de la Ciudad de Albarracin y con llecoc concejiles; Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sita entre los dos
caminos de la Partida de oya Vicente de dho termino que confron
ta con pieza de Juan Carero, y con otra de Juan Xarque; Item
otra pieza de una fanega y dos cuartales de sembradura sita
en la partida que dicen los Casares de dicho termino que confronta
con pieza de Sebastian Valdemoro y con otra de Joseph Romero; Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sita en el Prado que
llaman oya Vicente de dicho termino que confronta con pieza de
dho Francisco Ibañez y con otra de Dona Angela Martinez
Rubio; Item otra pieza de siete fanegas y dos cuartales de sem
bradura sita en la Partida que llaman Collado Adrian de dicha
termino que confronta con pieza de Gregorio Cauero y con otra del
concep de dho lugar; Item un cerrado de Catone fanegas de
sembradura sita en la Vega de dicho lugar que confronta co
n pieza de Domingo Saura y con llecoc concejiles; Item una pieza
de dos fanegas de sembradura sita en la partida que dice - la
vambra que confronta con pieza de Gregorio Cauero y con heredad
de herederos de dicho Antonio de Milla; Item otra pieza de faneg
a y media de sembradura sita en dicha Partida de la vambra
de dho termino que confronta con pieza de dho Sarpas y Bouetta
y con llecoc concejiles; Item otra pieza de fanega y media
de sembradura sita en la Partida que dice - el llano de Quencia
que confronta con tierras de Miguel Martinez; Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sita en la Partida
que dice - los Corredores de dho termino que confronta con tierras
de herederos de Miguel la Puerta; Item otra pieza de tres
fanegas de sembradura sita en la Partida que dicen el Pozo que
confronta con camino que va a la Partida que dicen el Ca
uero, con el que va a Tabarica y con llecoc concejiles; Item otra
pieza de fanega y media de sembradura sita en la Partida que
dicen la Cerrada de Sauras de dho termino que confronta con pie
za de Pedro Alonso y con heredad de M. D. Miguel Hensio; Item

pieza de Diego Gomez Romero y con llecoc concejiles; Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sita en la partida que dice re-
bina de de dicho termino que confronta con pieza de Roque Houe-
lla, y herederos de Miguel la Guerra; Item otra pieza de tres faneg-
as de sembradura sita en la partida que llaman el Orcajo de dho
termino que confronta con pieza que fue de Alonso Antonio Ibañez
y con tierra de herederos de dicho Miguel la Guerra; Item otra
pieza de dos fanegas dos cuartales de sembradura sita en la
partida que dicen de la Portera del espinarajo de dicho termi-
no que confronta con pieza de Roque Arensio, y con tierra de
Luperio Soriano, y con heredad de dicho Comprador; Item
otra pieza de una fanega de sembradura sita en dicha Par-
tida de la Portera del Espinarajo que confronta con pieza
de dicho Comprador, y con tierra de Doña Angela Martínez
Rubio; Item otra pieza de dos cuartales de sembradura sita
debajo la tejera de dicho lugar que confronta con piezas
de Pedro Alonso; Item otra pieza de cinco fanegas de sem-
bradura sita en la partida que llaman Villar de pelayo
de dicho termino que confronta con pieza de herederos de
Antonio de Milla y con agua de la Casa; Item otra pieza
de dos fanegas de sembradura sita en dicha partida de
Villar de Pelayo, debajo la Casa que confronta con pieza de
Francisco Ibañez, y con otra de Pedro Gomez; Item otra pieza de
dos cuartales de sembradura sita en dicha Partida del Villar
de Pelayo que confronta con piezas de Francisco Ibañez; Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sita en el Vincon de
dicha Partida de Villar de Pelayo que confronta con pieza
de dicho Pedro Gomez, y con otra de Juan Cauero; Item otra
pieza de una fanega de sembradura sita en dicho Vincon de
la partida de Villar de Pelayo que confronta con pieza de Joseph
Gomez Sanchez, con heredad de Joseph Sanchez, y con tierra
de herederos de dicho Antonio de Milla; Item otra pieza de dos
cuartales de sembradura sita en las saleguillas de dicha parti-
da de Villar de pelayo que confronta con pieza de dicho Pedro
Gomez, y con senda que ba a la dehesa de dicho lugar; Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sita en la dehesa del
Paraiso de la colmena de dicho termino que confronta con
pieza de dicho Juan Cauero, con tierra de Jose Gomez y con
llecoc concejiles; Item otra pieza de tres fanegas de sembradu-
ra sita en la Portera de los los Prados de dho termino que
confronta con pieza de Julia Lorenzo y con camino que ba
a dicha Portera; Item otra pieza de media fanega de sembra-
dura sita en la Partida que dicen los villares de la Serna de
dicho termino que confronta con el Vi baro Orande; Item otra
pieza de fanega y media de sembradura sita en la Par-
tida que llaman la Vega el Formo de dicho termino que
confronta con pieza de dicho Juan Cauero, con otra de Sebastian



293
2
Pera y con llecoc concejiles; Item otra pieza de dos fanegas y dos
cuartales de sembradura sita en la partida que dicen la
fuente de la Tocha de dicho termino que confronta con pieza de
Pedro Tobias y con heredad de herederos de dicho Antonio de
Milla; Item otra pieza de dos fanegas de sembradura sita en la par-
tida que llaman las cañadillas de dho termino que confronta
con pieza de la Capellanía del Cabildo de la Sta. Gloria Cathe-
dral de la Ciudad de Albarracín y con llecoc concejiles; Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sita entre los dos
caminos de la Partida de oja Vicente de dho termino que confron-
ta con pieza de Juan Cauero, y con otra de Juan Xaque; Item
otra pieza de una fanega y dos cuartales de sembradura sita
en la partida que dicen los lavas de dicho termino que confronta
con pieza de Estaba Valdemos y con otra de Joseph Romero; Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sita en el Prado que
llaman oja Vicente de dicho termino que confronta con pieza de
dho Francisco Ibañez y con otra de Doña Angela Martínez
Rubio; Item otra pieza de siete fanegas y dos cuartales de sem-
bradura sita en la Partida que llaman Collado Adrian de dicha
termino que confronta con pieza de Gregorio Cauero y con otra del
concep de dho lugar; Item un cerrado de catorce fanegas de
sembradura sita en la Vega de dicho lugar que confronta con
pieza de Domingo Garcia y con llecoc concejiles; Item una pieza
de dos fanegas de sembradura sita en la partida que dicen la
rambla que confronta con pieza de Gregorio Cauero y con heredad
de herederos de dicho Antonio de Milla; Item otra pieza de fanega
y media de sembradura sita en la Partida de la Rambla
de dho termino que confronta con pieza de dho Gaspar Nouella
y con llecoc concejiles; Item otra pieza de fanega y media
de sembradura sita en la Partida que dicen el llano de Quencia
que confronta con tierras de Miguel Martínez; Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sita en la Partida
que dicen los corredores de dho termino que confronta con tierras
de herederos de Miguel la Guerra; Item otra pieza de tres
fanegas de sembradura sita en la Partida que dicen el Pozo que
confronta con camino que ba a la Partida que dicen el la-
vero, con el que ba a Haba seca y con llecoc concejiles; Item otra
pieza de fanega y media de sembradura sita en la Partida que
dicen la Cerrada de Sanca de dho termino que confronta con pie-
za de Pedro Alonso y con heredad de dho Miguel Martínez

otra pte de dos fanegas y media de sembradura sitia en dicha Par-
tida de la Cerrada de Juanes que confronta con pte de Dho D. N.
Miguel Romero y con heredad de Dho Joseph Romero: Item otra
pieza de dos fanegas de sembradura sitia en la partida que
llama el Collado la Serna de dho termino que confronta con
tierras de Pedro Sobias: Item otra pieza de quatro fanegas
de sembradura sitia en la Partida que dicen villas del He-
rero de dho termino que confronta con pte de Dha Capellania
del Cambril y con heredad de herederos de dho Miguel la Serna
y camino que va a la Partida que dicen los Corrales: Item
otra pieza de dos quartales de sembradura sitia en Dha Parti-
da del villar de Ferrero que confronta con pte de herede-
ros de dho Miguel la Serna y con heredad de los de Luperon
Senano: Item otra pieza de fanega y media de sembradura
sitia en la Partida que dicen los Corrales de dho termino que
confronta con tierra de Pedro Perez y con llecios concejiles: Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sitia en la Partida
que dicen el Ponton de dho termino que confronta con pte
y camino de las Muelas y agua que baja de la hoz: Item
otra pieza de dos fanegas y media de sembradura sitia en la
Partida que dicen el cañadizo de la Magdalena de dho ter-
mino que confronta con pte de Diego Martinier y con
llecios concejiles: Item otra pieza de una fanega de
sembradura sitia en el camino del Molino que con-
fronta con tierra de Roque Suenio, con heredad de
Joseph la Puente y con llecios concejiles: Item otra
pieza de una fanega de sembradura sitia en la Parti-
da que dicen Peña Vieja de dho termino que con-
fronta con tierra de Joseph Soma y con heredad de he-
rederos de dho Miguel la Serna: Item otra pieza
de tres fanegas de sembradura sitia en la Partida que
dicen Val de los Suerros de dho termino que con-
fronta con pte de Domingo Martinier, con agua
que baja de la hoz y con llecios concejiles: Item
otra pieza de dos fanegas de sembradura sitia
en la Partida que dicen el Cerro de Charero que
confronta con tierra de Pedro Sobias, con heredad
de Juan Laxar y con llecios concejiles: Item otra
pieza de seis fanegas de sembradura sitia en la
Partida que dicen el Cerro de dho termino que con-
fronta con heredad de Marias Ibáñez, con tierra



de Juan Serna y con pte de Juan Serna: Item una
Paridera sitia en la Partida dicha del Cerro que con-
fronta por todas partes con llecios concejiles: Item otra Pa-
ridera sitia en la Partida que dicen el Calario del
Villar de Pelaró de dho termino que confronta por
todas partes con llecios concejiles: Item una Paxar
sitia en la Partida de las Heras de dho lugar que
confronta con Paxar de herederos de dho Miguel
la Serna y con vias publicas: Item otro Paxar sitio
en la misma Partida de las heras que confronta con
Paxar de Joseph Perez y con vias publicas: Item
una Casa con una Paridera a ella contigua sitio
todo en dho lugar que confronta uno con otro y todo
respectivamente con Casa de Joseph Romero y con
vias publicas: Item una Hembra en el Cerro de
tras de la Iglesia de dho lugar que por todas
partes linda con llecios concejiles, et asi como las
dichas confrontaciones circundan las sobre dichas
heredades, Parideras, Paxares, Casa, y Hembra
que en dichos nombres y cada uno de ellos levende-
mos, asi a aquellos le cedemos y tras pasamos con todos
y cada uno de ellos, instancias, y acciones a ellas
tocantes y pertenecientes, y que todo y perte-
necido han y deberan en qualquier manera
y tiempo, honras, fiancas, y quitas de qualquier
cens, breudo, vinculo, y obligacion que de con-
y pensarse puede por prescripción de diez y
ocho mil sualdos la que es que en nuestro poder
conferamos haber recibido de dho Comprador
renunciante a la excepcion de fran y de er-
gano y de no haber los recibidos en pecunia nume-
rada de que le otorgamos apote y carta de pago
cumplida y bastante: Et si mas vale lo sobre di-
cho que le vendemos del precio sobre dicho de todo

aquello que excediere le hacemos donacion y derecho o
validos queriendo lo haia para dar vender permutar
y disponer de ello a su voluntad como debiera y como a pro-
pia y posesion de dichas heredades La videra
Paxares, casa, y Hebera le inducimos y ponemos
reconociendo por y en nombre suyo y de quien mas
quiera tener y que tendremos en aquellas la col-
poral posesion. Homine precario et constituto has-
ta que haia tomado la verdadera, real, actual,
y pacifica posesion de ellas, la qual pueda tomar
siempre que quisiere y para su mayor seguri-
dad nos obligamos a obediencia plenaria de qual
quiere mala voz que en dichas heredades La
videra, Paxares, casa, y Hebera la era prava,
morida, o, intentada por qualquier persona
que sea ya la satisfaccion de todas las expensas
daños, intereses, y menoscabos que por razon de
dicha mala voz se le hubiere seguido, y esto
luego que aquella nos sea intimada y al cumpli-
miento de todo lo sobre dicho obligamos nuestras
Personas y todos nuestros bienes y de cada uno de ellos
y de cada Futura lo pertenecientes a dicha tutela, mue-
bles y sitios donde quisiere bauldo y por haver de
los quales queremos aqui haver y que tengan
los muebles por nombrados, especificados, y calen-
dados, y los sitios por confrontados devida y
formalmente, y todo por general y especialmente
obligados queriendo la presente obligacion sea
especial y surta todos aquellos fines y efectos
que especial obligacion de fuero, derecho, et otras
razones puede, y debe y reconocemos tener, y poseher
que tendremos y poseheremos las dichas heredades La vide-
ra, Paxares, casa, y Hebera Homine precario et consti-
tuto suyo y de quien mas dicho Comprador quiera de
tal manera que la posesion nuestra y de cada uno de ellos
asistiendo como natural sea en todo tiempo hauida por suya
expresamente comintiendos que aco la ordenacion de la presente

escritura sin otra prueba ni liquidacion alguna p²⁹²
da dicho Comprador, o, quien su derecho hubiere capi-
tender los dichos bienes sitios, executar, embrenar, y
y sequestrar los muebles a manos y poder del Juez
que elijir quiera y que obtenga y gane senten-
ciase su favor en el otro y qualquiere de los
Procesos que por razon de lo sobre dicho fueren
introducidos, y que en virtud de aquellas pueda
poseher y usufructuar dichos bienes hasta que
enteramente sea satisfecho y pagado de quan-
to deuido le sera, sobre todo lo qual renun-
ciamos a nuestros propios Juces. y nos prometemos
a la Jurisdiccion de otros qualesquiere ante
quien mas conbenirnos quiera. Ante los quales
y el otro de ellos prometemos hacerles en todo cum-
plimiento de derecho y de Justicia, sin que el Ju-
cio anterior comenzado impida al otro, o, otros
antes bien todos puedan concurrir aun tiem-
po mismo, y en todo lo que quisiere honra-
bles, difusos, defensionales, leyes, derechos ge-
nerales y particulares que en todo, o, par-
te repugnen y contradigan el pronto efec-
to de todo lo sobre dicho. Fue fecho en la ciudad
de Santa Maria de Abadon a veinte y tres dias del mes de Enero
de mil e ochocientos del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil e
ochocientos y setenta y tres. Sendo a ello presentes por testigos Juan Manuel
Hernandez y Hernandez testigos. Los dichos Juan Manuel y Hernandez en dicha
escritura firmados en la nota Original segun fuere.

de mi Juan Martinez de Texadillo Ciudadano y domiciliado
en la ciudad de Santa Maria de Abadon. Por auto-
ridad Real por toda la Tierra. Y Dicha de la forma
don, puthes de testigos del Rey nuestro Señor que alo sobre
presente fui et apruebo lumen de nos, a, n, o, y, o, de, a, n, o, y, o, y, o, de
no sobre visto, en Santa, Teresa.

